PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Claudia Cruz Dionisio

Presidenta de la Comisión de Salud y Seguridad Social

Tepic, Nayarit; a 07 de mayo del 2020.

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
XXXII LEGISLATURA
13 MAYO 2020
SECRETARIA GENERAL
Recibido

DIPUTADO LEOPOLDO DOMINGUEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE

Quien suscribe, la **Diputada Claudia Cruz Dionisio,** Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, de esta Trigésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades legislativas que me confieren los artículos 21 fracción II, 86, 94 fracción VI y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; y 10 fracción V, 96, 97 y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, **la proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por medio del cual se exhorta al ejecutivo a que realice acuerdos con los hoteleros de nuestro estado, para que brinden de manera gratuita el servicio de hospedaje a los servidores de salud que laboran en las diferentes hospitales, públicos y privados que así lo requieran** de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que derivado de la situación mundial del coronavirus COVID-19 y la declaración de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como de las recomendaciones de las autoridades de Salud del Gobierno Federal y del Gobierno del estado, provocó la suspensión de actividades en diversos sectores, productivos y de servicios, así como una serie de medidas preventivas para evitar la propagación del mencionado virus, con un impacto significativo en la economía a nivel nacional y local.

Para el ejercicio fiscal del 2020, el gobierno del estado de Nayarit esperaba recabar por impuestos al hospedaje $175,000,000.00, estos recursos quedaran fuera de nuestra realidad, ya que de acuerdo a las medidas sanitarias que se tuvieron que adoptar, los hoteles tuvieron que dejar de brindar sus servicios para mantener el cerco sanitario.

La contingencia sanitaria ha puesto en evidencia lo frágil de nuestro sistema de salud, en el mundo y especialmente en México, por lo que el personal de salud no ha sido ajeno al contagio de este virus por diversas razones o factores.

La tendencia en estos momentos va al alza, por la relajación de las normas y medidas de aislamiento social y por la incapacidad de los diferentes órdenes de gobierno para hacer valer las medidas de aislamiento sin simulaciones.

Los protocolos internos de las diferentes áreas de los servicios de salud se han mostrado desfavorables y poco profesionales, ya sea por falta de capacitación a las diferentes áreas del personal, por falta de insumos y equipo de protección personal, así como la falta de profesionalismo de algunos.

Sabemos que el personal sanitario tiene un riesgo permanente de contagio de enfermedades infecciosas y lo estamos viviendo con la pandemia de covid-19, convirtiéndose en un problema que vulnera aún más nuestro sistema de salud, e incluso no debemos de estar ajenos a las particularidades de cada trabajador por la necesidad de trabajo y llevar sustento a sus familias, y que algunos cuentan con personas vulnerables dentro de su entorno familiar.

Una alternativa de apoyo para el personal que se encuentra en contacto directo con pacientes que padecen covid-19 y que así lo requiera por su situación familiar, sea apoyado con una estancia que cubra sus necesidades básicas de hospedaje para continuar brindando sus servicios de una manera profesional, eficiente y de tranquilidad hacia su familia, con el objetivo de evitar el riesgo de contagio.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la H. Asamblea Legislativa, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO. - Se exhorta al ejecutivo a que realice acuerdos con los hoteleros del estado para que brinden de manera gratuita el servicio de hospedaje a los servidores de salud que laboran en las diferentes hospitales, públicos y privado que así lo requieran.

SEGUNDO. - El Secretario de Salud de los Servicios de Salud de Nayarit emitirá la información y el listado de los beneficiados de esta acción lo más pronto posible en un plazo no mayor a 3 días posteriores a la entrada en vigor del presente punto de acuerdo.
TERCERO. – El Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit informara al Congreso del Estado de Nayarit los acuerdos a que se haya comprometido con aquellos hoteleros que brindaran el servicio necesario al personal de salud para resguardar a sus familias del contagio por las funciones que desempeñan.

CUARTO. - La Secretaría de Salud será la responsable de la sanitización de las instalaciones de los hoteles, que brindaron hospedaje a dicho personal médico las veces que sea necesaria durante el plazo que dura la contingencia sanitaria y mientras sigan prestando el servicio para lo antes mencionado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.
SEGUNDO. - Para los efectos conducentes comuníquese el presente Acuerdo al Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit y al Secretario de Salud del Estado de Nayarit.

ATENTAMENTE

Diputada Claudia Cruz Dionisio

Presidenta de la Comisión de Salud y Seguridad Social